

Condiciones Generales

Por el presente contrato, Cronorent, arrienda el vehículo descrito en la parte frontal al arrendatario, bajo los términos y condiciones recogidos en el contrato de arrendamiento. El arrendatario acepta todas las Condiciones Generales de Cronorent vigentes en cada momento, así como las condiciones particulares que sean pactadas entre el arrendador y el arrendatario mediante documento escrito. Así mismo el arrendatario asume las condiciones particulares de las tarifas que tengan asignadas en cada momento. El arrendatario al firmar el contrato se obliga a cumplir dichos términos y condiciones.

1- ENTREGA Y DEVOLUCIÓN:

El arrendatario reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, provisto de la documentación necesaria y con la herramienta, neumáticos y accesorios adecuados y se compromete a conservarlo en buen estado. Así mismo obliga a devolverlo a Cronorent en el mismo estado y condición con todos los documentos y accesorios, en el lugar y fecha mencionados en el presente contrato.

KMS. Contratados: 1/2 Día, 200*/. 1 Día, 350/800*. 2 a 3 Días: 300/450* Km. /día. 4 a 6 Días: 300/400*. 7 a 15 días: 250/400* Km./día. 16 a 30 días: 170/300* Km./día. Notas: *(Km. para camiones).

Entrega en una sede diferente a la contratada dentro de la provincia de Bizkaia: 10 € + IVA. Entrega en una sede diferente a la contratada fuera de la provincia de Bizkaia: Entre 10 € y 50 € IVA, dependiendo de la comunidad autónoma que se deje el vehículo. Servicio de entrega a domicilio: 1 € + IVA/KM. se calculará sumando la distancia de ida y vuelta desde la sede hasta el domicilio del cliente.

2- DAÑOS

En caso de robo del vehículo el arrendatario está obligado a presentar la correspondiente denuncia del hecho ante la autoridad competente, entregando la misma, en las sucursales de Cronorent junto con las llaves del vehículo. La obligación del arrendatario será la de abonar el depósito que consta en el anverso del contrato de alquiler y la empresa arrendadora se responsabilizará de los gastos sufridos por el motivo. Pero si es por negligencia, uso indebido o hurto, el arrendatario se hará responsable de la totalidad de los gastos incluido el valor del vehículo en el mercado.

Cronorent no se hace responsable de las pérdidas o robos sufridos en el interior del vehículo durante el periodo de alquiler.

3- DAÑOS EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO

Los gastos derivados por los daños sufridos en la tapicería del vehículo serán sufragados íntegramente por el arrendatario.

4- UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO

El arrendatario se obliga a:

- No transportar personas o mercancías o dedicarlo a cualquier otra actividad, cuando ello implique directa o indirectamente subarriendo del vehículo.
- No permitir que lo conduzcan otras personas más que el mismo o las que expresamente estén autorizadas en el anverso de este contrato
- No conducir el vehículo en inferioridad de condiciones físicas motivadas por el alcohol, drogas, fatiga o enfermedad
- No salir fuera de España ni realizar traslados a islas a menos que se haya obtenido previamente autorización escrita del arrendador.
- No utilizar un vehículo comercial para el transporte de materiales inflamables, explosivos, combustible líquido o gaseoso ni productos perecederos.
- Detener el vehículo lo antes posible cuando se ilumine cualquier testigo que indique anomalía en el funcionamiento del vehículo, debiendo contactar con el arrendador o con la compañía de asistencia que esta tenga concertada.
- Las cantidades correspondientes a COMBUSTIBLE, generadas por el uso de este vehículo
- Los gastos de traslado y reparación del vehículo motivados por el uso de combustible inadecuado.
- El importe del valor de todo accesorio que al término del alquiler falte del vehículo, siendo el arrendatario responsable del mismo.
- Queda excluida la entrada en el interior de aeropuertos.

5- ACCIDENTES

El arrendatario se compromete a informar inmediatamente de cualquier siniestro con el vehículo arrendado a Cronorent y a transmitirle inmediatamente cuantas cartas, citaciones o notificaciones que a dicho siniestro se refieran y a prestar completa colaboración a Cronorent y a la compañía aseguradora en la investigación y defensa de cualquier reclamación y proceso.

En el momento del accidente tomará las siguientes medidas.

- No recoger o preguntar la responsabilidad del hecho, salvo la declaración amistosa de accidentes
- Obtener datos completos de la parte contraria, realizar la "declaración amistosa de accidentes", testigos, que junto con los detalles del accidente (forma, lugar, fecha y hora.) remitirá urgentemente a Cronorent avisando telefónicamente.
- No abandonar dicho vehículo sin tomar las medidas adecuadas para protegerlo.
- La no entrega del parte de accidente pasadas 24 horas acarreará una sanción de 30 €, disponiendo así de siete días más para dicha entrega. De no hacerlo el arrendatario se hará responsable de los daños propios del vehículo y de los causados a terceros.
- En caso de SINIESTRO CULPABLE se perderá la fianza depositada del vehículo contratado.

En caso de incumplimiento por parte del arrendatario, Cronorent podrá reclamar al arrendatario daños y perjuicios ocasionados por negligencia.

En caso de contratación de **Garantía Franquicia Plus**, el siniestro deberá comunicarse en un plazo inferior a 24H para que la garantía sea efectiva, de no ser así, no se proporcionará cobertura, siendo 100% responsable el contratante, haciéndose cargo de los daños.

6- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

El desgaste mecánico normal del vehículo, lo asume el arrendador, las reparaciones, solo podrán efectuarse mediante acuerdo escrito y según instrucciones del arrendador, las cuales deberán constar en una factura detallada. Las piezas defectuosas deberán presentarse junto con la factura. En ningún caso el arrendatario podrá reclamar daños y perjuicios por retraso en la entrega del vehículo aunque la empresa arrendadora facilitará un vehículo de sustitución dentro de las 48 h. siguientes a la avería, siempre y cuando esté en un radio inferior a 200 Km. de nuestras instalaciones.

7- SEGUROS GARANTIAS CONTRATADAS

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria

8- PAGOS

El arrendatario pagará o reembolsará puntualmente a Cronorent la suma de los conceptos siguientes:

- El precio del tiempo y kilometraje calculado según la tarifa en vigor
- El depósito calculado según el tipo de vehículo arrendado que se entregará en el momento de la entrega del vehículo.
- EN CASO DE INCIDENCIA CULPABLE DICHO DEPÓSITO SERA COBRADO INTEGRALMENTE
- Multas, sanciones o similares, costos judiciales y otros gastos, si lo son exigidos a Cronorent por mandato legal, en relación con el uso del vehículo durante el periodo de alquiler.
- El pago del alquiler irá en función de lo contratado inicialmente, si se devolviese antes de lo previsto no se abonará la diferencia.
- El cliente acepta que se le hagan todos los cargos en la forma de pago facilitada por él mismo en su ficha de cliente.

9- RESPONSABILIDAD

El arrendador, siempre que tome las debidas precauciones y realice lo necesario para prevenir tal posibilidad, no será responsable de fallos mecánicos debidos al deterioro normal del mismo.

Por otra parte, el arrendatario será responsable de los cargos correspondientes a daños o deterioros debidos al uso indebido o negligencia, así como al incumplimiento de algunos de los términos de las condiciones generales, quedando sin efectos seguro y cobertura contratados.

Los daños ocasionados a los neumáticos como pinchazos, cortes, golpes en las llantas, deformaciones en los neumáticos por mal uso, etc. correrán a cargo del cliente.

Los daños ocasionados a los techos o bajos del vehículo se consideran negligencia, por lo cual deberán ser sufragados en su totalidad por parte del arrendatario, incluso los días de paralización que esté en el taller.

El vehículo se entrega limpio por dentro y por fuera, por lo cual se entregará en las mismas condiciones, de no hacerlo así tendrá una penalización (desde 12 € hasta 100 €) en concepto de limpieza.

Todo contrato fuera de fechas y horas quedará automáticamente excluido de cobertura del seguro pasando su responsabilidad directamente sobre el arrendador del mismo.

La empresa no se hace responsable de los objetos perdidos en el interior de los vehículos, ni de los daños que pueda ocasionar la mercancía transportada, ni si esta sufre algún tipo de desperfecto dentro del vehículo alquilado.

La empresa se reserva el derecho de hacer en cualquier momento, un reconocimiento del vehículo, si existen fundadas sospechas de que ha sufrido cualquier tipo de daño o de que el arrendatario incumple cualquiera de los compromisos de las cláusulas anteriores.

El arrendatario se compromete a devolver el vehículo con el mismo nivel de combustible con el que fue entregado, en caso contrario se cobrará el combustible consumido, además de un recargo de 12€ + IVA por el servicio de repostaje.

En caso de pérdida o siniestro total con el vehículo, el cliente se responsabilizará de una cuantía de 3000 €, siempre que la culpabilidad recaiga sobre este.

10 - HERRAMIENTAS

Los vehículos están provistos de la herramienta reglamentaria. Así mismo, se obliga a devolverla a Cronorent en el mismo estado y condición. En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 25 € + IVA.

Extintores, Lámparas, Alforbrillas, Chaleco, Triángulos: En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 15 € + IVA. Radio: En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 140 € + IVA.

11- OPCIONALES

GPS. Tarifas: Precio por día: 8 € + IVA. - En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 270 € + IVA. - En caso de pérdida o rotura del cargador de mechero: 30 € + IVA.

SILLA DE BEBÉ: Tarifas: Precio fijo 10€ + IVA. - En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 150 € + IVA.

CADENAS: Tarifas: Precio fijo 5€ + IVA. - En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 25 € + IVA.

BOLA DE REMOLQUE DESMONTABLE: En caso de estar seleccionado en la parte anversa del contrato que el vehículo tiene como extra "bola desmontable", el arrendatario tendrá la obligación de desmontarla cuando ésta no sea utilizada por el mismo. En caso de ser sancionado por este motivo el arrendatario deberá hacerse cargo del importe de la sanción.

12 - JURISDICCION

Toda discrepancia que pudiera surgir entre el arrendatario y Cronorent se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales y juzgados de Bizkaia.

13 - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

CRONORENT S.L. CRA LEIOA ASUA 36 48950 Localidad: ERANDIO Provincia: BIZKAIA CIF: B95701843

Le informamos de sus datos personales facilitados por usted se incluirán en un tratamiento del cual somos responsables y con la finalidad de gestionar comercial y administrativamente la relación que nos une, así como de informarle de los productos o servicios de nuestra empresa, por medios tradicionales o electrónicos, que pudieran serle de su interés. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, remitiendo una solicitud por escrito a la dirección anteriormente indicada, acompañando un documento para su identificación.

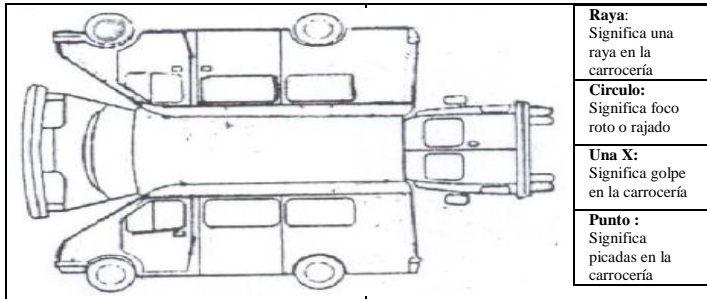
Legitimación del Tratamiento Ejecución de un contrato y Consentimiento del interesado.

Destinatarios del Tratamiento: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Así mismo les informamos de que sus datos podrán ser comunicados a Quickrent S.L. y Bilbotruck S.L., para dar posibles servicios complementarios relacionados con alquiler y venta de vehículos.

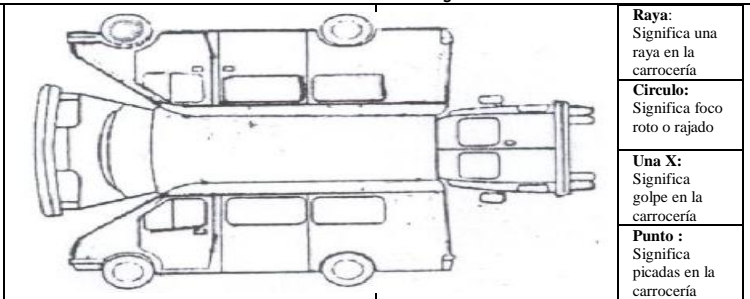
Marque la casilla si no desea que sus datos sean comunicados a Quickrent S.L. y Bilbotruck S.L. Les informamos que algunos vehículos incorporan un sistema de localización por GPS.

Estado del vehículo a la retirada del mismo



Conforme con el estado del vehículo

Estado del vehículo a la entrega del mismo



Día y hora de la devolución del vehículo:



Kms. iniciales

Firma de Conformidad



Kms. finales

Firma de Conformidad

Observaciones

Observaciones